****

**CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA**

**CONTENIDO:**

1. Introducción
2. Consideraciones generales y glosario
3. Cultura institucional
4. Código de ética
5. Código de conducta
6. Reglas de integridad
7. **INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética y Conducta del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora conforme a lo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha lunes 26 de junio de 2017, tomo CXCIX, numero 51 secc. I establece que por ACUERDO el Comité de Integridad tiene por objeto elaborar el Código de Ética, Conducta e Integridad de la Entidad, orientando y dando certeza plena a los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten a su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Transversal I “Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social” el cual en su reto 1, propone la estrategia 1.3., la de Instrumentar y Evaluar el Código de Ética y de Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción, en concordancia con el valor institucional de Integridad incorporado a éste Documento, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de la legalidad, de la igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la transcendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

Se emite el Código de Ética, Conducta e Integridad con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

El presente Código de Conducta no pretende reiterar los conceptos y contenidos de los referidos principios, valores y reglas de integridad a los que debe apegarse el actuar diario de las y los servidores públicos que forman parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, sino enfatizar el comportamiento ético que se espera de dicho personal con relación a las facultades que como dependencia globalizadora ejerce este Centro Evaluador con la Administración Pública Estatal en materia de control de confianza de los servidores públicos pertenecientes o que están por pertenecer a alguna institución de Seguridad Publica Gubernamental.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de los trabajadores y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Entidad, siempre imperando la promoción de valores como la honestidad, legalidad, colaboración, conectividad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, servicio, transparencia y rendición de cuentas que fortalezcan al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

**II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:**

**2.1 Se emite el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora**, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

2.2 El Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos adscritos al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

2.3 El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

2.4 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

* 1. Para efectos del presente documento se entenderá por:

1. **C3: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.**
2. **Código de Ética**: La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
3. **Código de Conducta:** es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
4. **Reglas de Integridad.** Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
5. **Comité:** El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.
6. **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
7. **Principios rectores:** Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
8. **Igualdad entre mujeres y hombres**: Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
9. **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.
10. **Igualdad sustantiva**: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
11. **Queja:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.
12. **CULTURA INSTITUCIONAL**

**MISIÓN:**

**Somos una Institución que realiza las Evaluaciones de Control y Confianza al personal de permanencia y de nuevo ingreso a las Instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia apegados a  un modelo nacional con procesos certificados y acreditados, a fin de coadyuvar a elevar los niveles de confiabilidad y seguridad que dicho personal requiere.**

**VISIÓN:**

**Ser una institución  altamente especializada en el proceso de evaluación y control de confianza,  consolidada en la  credibilidad de  sus resultados coadyuvando con ello,  al  logro de  Instituciones de seguridad pública  con personal  que garantice  la paz, seguridad y legalidad en sus acciones.**

**Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:** Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

**Principios instituciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:** Legalidad, servicio, respeto, colaboración, dialogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

**Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**

Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

**Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**

Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.

1. **CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA**
2. **DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito al C3, es preciso en citar los principios constitucionales y valores que el personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética del C3, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

1. **DE LOS PRINCIPIOS.**

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito al C3 debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

**Disciplina:** Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.

**Legalidad:** Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

**Objetividad:** Realizamos la funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.

**Profesionalismo**: Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en esta dependencia. No nos basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.

**Honradez:** La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta dependencia, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.

**Lealtad:** Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

**Imparcialidad**: No hay distingos en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.

**Integridad:** Observamos una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.

**Rendición de cuentas:** Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.

**Eficacia**: Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.

**Eficiencia:** Optimizamos la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.

1. **DE LOS VALORES.**

**Los valores seleccionados y definidos, que integran El Código de Ética, Conducta e Integridad, se establecieron de acuerdo al entorno en el cual nos desenvolvemos los servidores públicos que conformamos el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y ante la necesidad de aplicar y fortalecer esos valores en el ámbito personal e institucional.**

**HONESTIDAD**

**TOLERANCIA**

**AUTOCONTROL**

**INTEGRIDAD**

**RESPONSABILIDAD**

**DISCRECIÓN**

**RESPETO**

**EMPATÍA**

1. **CONDUCTAS QUE DEBEMOS APLICAR EN NUESTRO DIARIO DESEMPEÑO PERSONAL Y LABORAL, Y QUE SE DESCRIBEN POSTERIORMENTE DEL VALOR RESPECTIVO.**

**HONESTIDAD**

Pensar y actuar en base a la verdad con transparencia en cada una de las actividades, como persona y servidor público encaminado alcanzar el bienestar de la colectividad.

**CONDUCTAS**

* Mostrar conductas éticas y profesionales, en el ejercicio de nuestras facultades y atribuciones.
* Hablar siempre con la verdad ante nuestros actos y diferentes situaciones que se nos presenten.
* Conducirnos de manera transparente en el servicio y la atención que se le brinda a los evaluados.

**TOLERANCIA**

Respetar las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aun cuando estas no coincidan con nuestra manera de pensar.

**CONDUCTAS**

* Construir relaciones sanas entre los compañeros de trabajo.
* Seguir actuando con eficacia ante situaciones que pudieran generar un conflicto.
* No mostrar desesperación ante la reacción de los demás en relación a una instrucción dada y que no se desarrolló de la manera que esperamos.

**AUTOCONTROL**

Gestionar de forma adecuada las emociones propias y la conducta logrando permanecer calmado en todo momento para lograr un reflejo de comportamiento en los demás.

**CONDUCTAS**

* Mantener en mente las metas y objetivos para controlar los pensamientos ante la información que se obtiene.
* Mostrar siempre una imagen tranquila antes los evaluados y ante los compañeros de trabajo.
* Ejercitar diariamente la fuerza de voluntad en nuestras diferentes acciones para construir hábitos de comportamiento saludables.

**INTEGRIDAD**

Actuar en concordancia con lo que se piensa y se dice, con entereza moral y de acuerdo a normas éticas.

**CONDUCTAS**

* Ser fiel a nuestros pensamientos, ideas y acciones y no permitir que estos sean modificados por la influencia de otras personas.
* Proceder de forma correcta con nosotros mismos y con los demás.
* No sucumbir antes los momentos de crisis y no permitir que estos modifiquen nuestras acciones y nuestra manera de comportarnos.

**RESPONSABILIDAD**

Cumplir con esmero, oportunidad y calidad las obligaciones y deberes que a cada uno le competen como persona y servidor público, asumiendo las consecuencias de sus actos.

**CONDUCTAS**

* Desempeñar eficientemente como servidor público las labores que corresponden a nuestro cargo.
* Utilizar adecuadamente los bienes asignados para el desarrollo de nuestras funciones.
* Actuar con disponibilidad, oportunidad y calidad en el servicio brindado a los evaluados y a nuestros compañeros de trabajo.
* Mantenerme actualizado respecto del marco normativo que rige mis funciones y a aquel que por razón de las mismas debo conocer y aplicar.
* Someterme de manera sistemática y justa a los mecanismos y métodos de evaluación de mi desempeño y de mis colaboradores cuando es el caso.
* Ser puntual y veraz en la presentación de mi declaración patrimonial y de intereses en atención a mi responsabilidad y compromiso con la sociedad.

**DISCRECIÓN**

Actuar con reserva y cautela para no divulgar información que no sea necesario que conozcan los demás.

**CONDUCTAS**

* No averiguar o preguntar información que sea confidencial y no esté relacionada con la actividad específica que cada quien realiza.
* Guardar y administrar responsablemente la información con la que se cuenta de manera que lo que sea confidencial se mantenga de esa manera.
* Moderar aspectos del lenguaje y la comunicación verbal tales como tono de voz, sobre todo en áreas operativas del centro.

**EMPATIA**

Capacidad cognitiva de percibir los sentimientos de los demás y actuar en consideración a ellos.

**CONDUCTAS**

* Escuchar activamente a la persona que está dialogando con nosotros para que exista una comunicación efectiva.
* Entender los sentimientos y las emociones ajenas sin establecer juicios.
* Lograr mediante la empatía que todos nos sintamos en un ambiente propicio para poder comunicarnos verazmente.
* Dar trato equitativo ofreciendo las mismas oportunidades a las personas que soliciten mis servicios

**RESPETO**

Valorar a nuestros compañeros de trabajo, evaluados y a todas las personas, acatando su autoridad y considerando su dignidad.

**CONDUCTAS**

* Utilizar siempre las palabras por favor y gracias.
* No entablar conversaciones negativas en referencia a las demás personas, sobre todo si se encuentran ausentes.
* Respetar en todo momento a las personas en el desarrollo de mis funciones, evitando discriminarlas sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política, o nacionalidad, brindando un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de mis servicios, sin vulnerar sus derechos humanos.
* Respetar a mis compañeros y compañeras de trabajo, evitando el hostigamiento o acoso de cualquier naturaleza.

Observar siempre todos los valores antes mencionados en nuestra relación con los evaluados y los compañeros de trabajo.

**VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL C3.**

**1. Actuación Pública.**

Compromiso:

Asumo el compromiso como servidor público de desempeñar mi empleo, cargo comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

**2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación.**

Compromiso:

Asumo como obligación en el desempeño de mis funciones, conocer el marco normativo que rige mi actuación y sustenta mis funciones, así como hacerlo cumplir. Actuar con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, así como mantenerme atento sobre capacitaciones y/o actualizaciones al respecto mediante el estudio, con el fin de evitar que se desarrollen conductas que violenten los principios y atendiendo en todo momento los valores en nuestro *Código de Ética, Conducta e Integridad*.

**3. Conflicto de Interés.**

Compromiso:

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor público, por ello, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis intereses personales pongan en riesgo los de Entidad a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observo en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

**4. Ejercicio de Funciones.**

Compromiso:

Forma parte de los compromisos de esta Entidad, no recurrir a cargo para beneficios personales, ya que con ello perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

**5. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.**

Compromiso:

Mi compromiso es brindar la atención, información, apoyo, capacitación y los servicios que requieran siempre que estén a mi alcance y facultades a las distintas dependencias y entidades que interactúo, en un trato cordial, amable y en un ambiente de colaboración y de respeto con las y los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno.

**6. Relación con la Sociedad.**

Compromiso:

Ofrecer un servicio de calidad, trato imparcial, integro, amable y ecuánime, orientado siempre a ayudar a todas las personas que demande un servicio de nuestra parte con altos estándares de eficiencia.

**7. Relación con compañeros (as) de trabajo.**

Compromiso:

Afrontar un comportamiento de respeto a la dignidad de las personas que me rodean, en el entendido de que gran parte de mi tiempo lo comparto con compañeros y compañeras de trabajo, por lo que debo de ser respetuoso con cada uno de ellos, dirigirme con amabilidad y cordialidad en todo momento, sin discriminarlos por su edad, religión, ideología o condición social.

**8. Utilización de recursos materiales, humanos y financieros.**

Compromiso:

A tener en cuenta los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro a la hora de hacer el uso de los bienes muebles, inmuebles, recursos humanos, materiales y financieros a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

**9. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.**

Compromiso:

Como servidor público del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo, comisión o función, conduciéndome en todo momento con transparencia, imparcialidad y legalidad, así como orientado a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para la Entidad.

**10. Información pública, recibida y generada.**

Compromiso:

Proporcionar información a la sociedad referente a los programas y servicios que ofrece la Entidad, así como atender las obligaciones que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, mantenido actualizados los informes y reportes que por razón de mis funciones elaboro y género.

**COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**

LIC. JUAN PABLO ACOSTA SUAREZ

DIRECTOR GENERAL

C.P. LUIS MIGUEL IRIBE LOZANO

SECRETARIO TÉCNICO

IIS MANUEL DARIO MARTINEZ MORALES

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

ING. RAFAEL ISAAC VASQUEZ GOMEZ

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO

LIC. DANIELA ARMIDIA CAMPILLO LUNA

DIRECTORA JURÍDICA

LIC. CARLOS ARMANDO LASTRA AGUIRRE

COORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DR. AURELIO ENRIQUE NÚÑEZ

MÉDICO EVALUADOR

LIC. EUNICE AMOR OCHOA RUELAS

SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

LIC. DENISSE CAROLINA FEDERICO PERALTA

ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

LIC. MABEL AURORA TRUJILLO

EVALUADORA PSICOLOGÍA